

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS

Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	13:44:59

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.1, Literal A01, Página 25, refiere:

- HABILITACIÓN:

'A01 SISTEMA INTEGRADO: LOS COMPONENTES REFERIDOS EN B (SISTEMAS DE: SUMINISTRO, DOSIFICACIÓN, VENTILACIÓN, MONITOREO Y VAPORIZADOR) DEBEN SER DEL MISMO FABRICANTE Y/O MARCA Y CON CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ENTRE TALES SISTEMAS'

- FUNDAMENTO:

Al solicitar que todos los componentes sean de la misma marca se restringe la participación de postores, ya que en el mercado hay máquinas de anestesia con componentes de otras marcas y el fabricante garantiza la integración y capacidad de comunicación entre los mismos. Por tanto, podemos encontrar una máquina de anestesia que fábrica envíe con vaporizadores y monitor de otra marca sin que esto afecte la excelente operatividad del equipo.

Cabe señalar que un sistema integrado puede ser con componentes de la misma o diferente marca, siempre que haya compatibilidad y comunicación entre los mismos. En ese sentido, a fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso se solicita modificar este párrafo, debiendo decir:

'A01 SISTEMA INTEGRADO: LOS COMPONENTES REFERIDOS EN B (SISTEMAS DE: SUMINISTRO, DOSIFICACIÓN, VENTILACIÓN, MONITOREO Y VAPORIZADOR) DEBEN SER DEL MISMO FABRICANTE Y/O MARCA Y CON CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ENTRE TALES SISTEMAS. OPCIONALMENTE SE ACEPTARA UN SISTEMA INTEGRADO CON LOS COMPONENTES REFERIDOS EN B DE DIFERENTE MARCA SI EL FABRICANTE DECLARA QUE LOS COMPONENTES CUENTAN CON CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ENTRE ELLOS'

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: A01 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta. En el mercado existen marcas que integran la maquina de anestesia, monitos de signos vitales y vaporizadores, de la misma marca fabricante y esto fue materia del estudio de mercado. Adicionalmente contar con una sola marca y/o fabricante garantiza el correcto postventa, debido a ser un único proveedor para los repuesto e insumos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20603355289	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	CPB MEDICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CPB MEDICAL S.A.C.	Hora de envío :	13:44:59

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En las Bases Administrativas, Numeral 5.1, Literal B14, Página 26, refiere:

- HABILITACIÓN:

'B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO'

- FUNDAMENTO:

A fin de fomentar mayor participación de postores en el proceso se solicita modificar este párrafo, debiendo decir:

'B14 VAPORIZADOR ELECTRONICO O MANUAL'

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** B14 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado / Artículo 2 / Literal e) Competencia y f) Eficacia y Eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta parcialmente. El vaporizador debe ser de cualquier tecnología, con la capacidad de visualizar el valor seteado del vaporizador en la pantalla de la maquina de anestesia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

d)

Se solicita al comité de selección que incorpore como parte del requerimiento obligatorio la presentación de sustento técnico con Manuales, folletos, catálogos, data sheet del fabricante, adicional se sustentará los puntos comprendidos entre la especificación A01 hasta la especificación B51, se solicita que para el caso de los accesorios se puedan sustentar con una dj del postor.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 2.2.1.1. **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, adicional a lo solicitado, se puede adjuntar declaraciones juradas únicamente para los accesorios del equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ADICIONALES

Se entiende que las EET solicitadas como adicionales no son requerimiento técnico mínimo por lo que deberían ser consideradas mejoras tecnológicas con puntaje. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 3.1 **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos técnicos adicionales son de carácter obligatorio, debido a la necesidad clínica de estas características, priorizando en este caso a la mejora de resultados del paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20101337261	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	ROCA S.A.C.	Hora de envío :	16:54:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se solicita indicar el tiempo de duración de la disponibilidad de accesorios, insumos y repuestos originales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP 3 Literal: 5.3 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, el tiempo de duración de la disponibilidad de accesorios, insumos y repuestos debe ser 10 años como mínimos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 25, se solicita lo siguiente:

A01 SISTEMA INTEGRADO: LOS COMPONENTES REFERIDOS EN B (SISTEMAS DE SUMINISTRO, DOSIFICACION, VENTILACION, MONITOREO Y VAPORIZADOR) DEBEN SER DEL MISMO FABRICANTE Y/O MARCA Y CON CAPACIDAD DE COMUNICACIÓN ENTRE TALES SISTEMAS.

Se entiende que se desea que la máquina de anestesia (sistema de suministro, ventilación, dosificación, vaporizador y de parámetros de monitoreo), el monitor de funciones vitales y los parámetros de monitoreo sean de la misma marca y/o fabricante. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A01 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es correcta su apreciación, se aclara al postor que la maquina de anestesia, monitor de signos vitales y vaporizador deben ser de la misma marca y/o fabricante. Los parámetros de monitoreo como los módulos pueden ser de distinta marca y/o fabricante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 25, se solicita lo siguiente:

B07 SUMINISTRO DE OXIGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOR A 25L/min. (EN CASO DE TENER UN RANGO DETERMINADO DEBE ENTENDERSE QUE EL VALOR SOLICITADO DE 25L/min CORRESPONDE A LA COTA INFERIOR)

El sistema flujo directo o FLUSH, es para el llenado rápido de bolsa de ventilación en modo manual y para el barrido (limpieza) del sistema respiratorio después de actos quirúrgicos. Por lo descrito el valor del flujo No es crítico. Existen equipos que tienen el valor de flush mayores a 25 LPM y ampliar los valores no limitaría la participación de los postores.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

B07 SUMINISTRO DE OXIGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOR A 25L/min

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** B07 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, se modifica lo siguiente: B07 SUMINISTRO DE OXIGENO POR FLUJO DIRECTO (FLUSH), NO MENOS A 25L/minnte

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 25, se solicita lo siguiente:

B11 SISTEMA ABSORBEDOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2)

NO se está considerando una opción muy útil en las máquinas de anestesia, que es la posibilidad de tener sistema de Bypass. La necesidad se confirma con la solicitud de Canister Adicionales pedidos en la especificación C3.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

B11 SISTEMA ABSORBEDOR DE DIOXIDO DE CARBONO (CO2) CON BYPASS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: B11 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, el postor puede presentar cualquier mejora a la especificación técnica de manera opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 28, se solicita lo siguiente:

C11 OCHO (08) JUEGOS DE TRANSDUCTORES PARA PULSIOXIMETRIA: CUATRO (04) PARA ADULTOS, DOS (02) PARA PEDIATRICOS Y DOS (02) PARA NEONATOS (CON CINTAS O CORREAS DE FIJACIÓN REUSABLES), CADA PAR CON SUS RESPECTIVOS CABLES DE EXTENSION.

Se entiende que, se solicita TRES (03) cables de conexión en total.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C11 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

C11 ACCESORIOS PARA MONITOREO DEL INDICE BIESPECTRAL: TRES (03) JUEGOS DE LA PARTE REUSABLE Y VEINTICINCO (25) DE LA PARTE DESCARTABLE.

Se entiende que, que para la parte reusable se solicita TRES (03) cables de conexión PIC (cable de interface de paciente), el cual es el cable que sirve de conexión entre la interface (circular) y el sensor BIS.

¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** C16 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

E ADICIONALES
E01 HASTA E19

Queremos recordar que en el proceso anterior AS-SM-5-2022-HRVFCH/CS-1 durante la Absolución de Consultas, el COMITÉ DE SELECCIÓN indicó que las características E ADICIONALES eran obligatorias y con esa decisión lo único que logró es DIRECCIONAR AUN MAS LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS de manera escandalosa a un único postor y única marca DRAGER con el modelo Perseus A500 vulnerando la ley de contratación del estado y viéndose expuesto a cualquier denuncia con el Órgano de Control y la Contraloría General la Republica.

Esperamos en esta oportunidad en pro de la transparencia del proceso actual las especificaciones E ADICIONALES no sean consideradas como obligatorias. En otras consultas/observaciones se sugerirá opciones a los requerimientos adicionales que como se comentó solo cumple la marca DRAGER.

Ante lo expuesto, se consulta ¿las especificaciones E ADICIONALES (E01 hasta E19) son Opcionales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E Página: 29
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los requerimientos técnicos adicionales son de carácter obligatorio, debido a la necesidad clínica de estas características, priorizando en este caso a la mejora de resultados del paciente y así poder atender operaciones mas complejas y de forma mas segura. Por otro lado, el postor no sugiere características técnicas adicionales para que puedan ser consideradas y evaluadas por este comité. Por lo tanto, no se acoge a la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

E03 CAPACIDAD AUTOMATICA DE ELIMINACION DE HUMEDAD Y AGENTES ANESTESICOS RESIDUALES DEL SISTEMA RESPIRATORIO, QUE PERMITA HIGIENE Y DESINFECCION.

Se precisa que:

1. La especificación E03 solicitada es una función propia SOLO de la marca DRAGER (Lavado y Secado del Sistema Paciente - Flush & Dry). Lo cual se puede verificar fácilmente en el manual de operación del fabricante.
2. En todas las demás marcas de máquinas de anestesia se cubre la necesidad de eliminación y limpieza de agentes residuales presionando el botón de flujo directo o FLUSH (descarga flujo de oxígeno). Que realiza el llenado rápido de bolsa de ventilación en modo manual para el barrido (limpieza) del sistema respiratorio después de los actos quirúrgicos.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

E03 CAPACIDAD AUTOMATICA DE ELIMINACION DE HUMEDAD Y AGENTES ANESTESICOS RESIDUALES DEL SISTEMA RESPIRATORIO, QUE PERMITA HIGIENE Y DESINFECCION o FLUSH (DESCARGA DE FLUJO DE OXIGENO).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E03 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta parcialmente. Se acepta el flush con descarga de flujo de oxígeno, pero este debe tener la capacidad de poder ser utilizada cuando un paciente este entubado, y no causar picos de presión o volumen que podría causar barotrauma o volutrauma la paciente.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

E07 VENTILADOR DE TURBINA DESMONTABLE SIN HERRAMIENTAS NO MAYOR A 10 PIEZAS CON CAPACIDAD DE ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE.

Se precisa que la única marca que tiene el sistema de turbina en las máquinas de anestesia es DRAGER, lo cual se puede verificar fácilmente en la información técnica del fabricante (página web: <https://www.draeger.com/Products/Content/perseus-a500-pi-9066982-es-es.pdf>).

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

E07 VENTILADOR DE TURBINA DESMONTABLE SIN HERRAMIENTAS NO MAYOR A 10 PIEZAS CON CAPACIDAD DE ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE o ACCIONAMIENTO POR GAS MOTRIZ.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E07 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente la consulta. Se acepta un ventilador con accionamiento con gas motriz, pero que no necesite herramientas para el desmontaje, y que sean pocas piezas, quedando la especificación como sigue; E07 VENTILADOR DE TURBINA O ACCIONAMIENTO POR GAS MOTRIZ. DESMONTABLE SIN HERRAMIENTAS NO MAYOR A 10 PIEZAS CON CAPACIDAD DE ESTERILIZAR EN AUTOCLAVE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

E13 PRESION SOPORTE EN TODOS LOS MODOS VENTILATORIOS

Se precisa que cada fabricante gestiona los modos ventilatorios de manera distinta tanto en denominaciones como funcionamiento. La única marca que cumple lo solicitado es DRAGER, con lo cual, solicitarlo direcciona el proceso a un único postor y única marca.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

E13 VENTILACION PRESION SOPORTE

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: E13 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta la consulta, el uso de presión soporte es esencial para el destete de los pacientes y este puede accionar la respiración espontánea a bajos niveles de presión. Sin dañar el pulmón del paciente y a la vez poder trabajar con un modo controlado, de ser necesario. La presión soporte en combinación con todos los modos ventilatorios, no es exclusivo de una marca en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 30, se solicita lo siguiente:

E15 FILTRO QUE TENGA LA FUNCIONALIDAD DE SER ANTIBACTERIAL ELECTROMECHANICO E INTERCAMBIADOR DE CALOR.

Se detecta un error en la solicitud, los filtros no son electromecánicos.

Solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

E15 FILTRO QUE TENGA LA FUNCIONALIDAD DE SER ANTIBACTERIAL E INTERCAMBIADOR DE CALOR.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E15 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, quedando la especificación técnica como sigue: E15 FILTRO QUE TENGA LA FUNCIONALIDAD DE SER ANTIBACTERIAL E INTERCAMBIADOR DE CALOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 30, se solicita lo siguiente:

E16 PANTALLA LCD EXTERNA PARA VISUALIZACION DE LA PRESION DE ENTRADA DE GASES, PRESION EN LAS VIAS AEREAS (PAW), NIVEL DE BATERIA, HORA PARA VENTILACION EN CASOS DE EMERGENCIA.

Si es una pantalla externa ya no es parte de la máquina de anestesia. Asumimos, que se refiere a la pantalla auxiliar de una máquina de anestesia. Si es correcto lo que se indica se aclara que cada fabricante pone la información en sus pantallas de manera diferente. Lo solicitado SOLO lo cumple la marca DRAGER con el modelo PERSEUS A500, lo cual vulnera la ley de contrataciones del estado.

Por ello, apelando al principio de igualdad de trato y de competencia de la Ley de Contrataciones del Estado que indica que los procesos de contratación incluyen disposiciones que permiten establecer condiciones de competencia efectiva y obtener la propuesta más ventajosa para satisfacer el interés público que subyace a la contratación y que se encuentra prohibida la adopción de prácticas que den privilegios o ventaja a ciertos postores o que restrinjan o afecten la competencia, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

E16 VISUALIZACION PANTALLA DE LA PRESION DE ENTRADA DE GASES, PRESION EN LAS VIAS AEREAS (PAW) O VOLUMEN TIDAL, NIVEL DE BATERIA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E16 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos b y c) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la pantalla externa debe ser integrada a la maquina de anestesia, y es esencial para la seguridad del paciente en casos de emergencia, en el mercado existen tecnologías que cumplen esta función y es el caso de Mindray, Medec, Drager, entre otros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 30, se solicita lo siguiente:

A17 POSIBILIDAD DE VENTILACION CON AGENTE ANESTESICO Y FLUJO DE OXIGENO, INCLUSO CUANDO EL EQUIPO ESTE APAGADO.

Lo solicitado va en contra de lo solicitado en la especificación B14 en que se solicita que el vaporizador sea electrónico. Por lo tanto, esta especificación no debería ser considerada como opcional.

Por ello, apelando al principio de eficacia y eficiencia y al de vigencia tecnológica de la Ley de Contrataciones del Estado, que indican que las decisiones que se adopten deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad y que los bienes a adquirir deben reunir las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública para los que son requeridos, solicitamos que se modifique la característica técnica de la siguiente manera:

A17 POSIBILIDAD DE VENTILACION CON AGENTE ANESTESICO Y FLUJO DE OXIGENO, INCLUSO CUANDO EL EQUIPO ESTE APAGADO (OPCIONAL).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** E17 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f y g) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la consulta, la posibilidad de ventilación incluso con agente anestésico en casos de emergencia es esencial, debido a que puede accionar el equipo cuando este apagado, permite que el vaporizador electrónico pueda comportarse como un vaporizador mecánico, para garantizar la seguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dentro de LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, página 16, el párrafo -d- solicita para el sustento solo una declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Para asegurar el fiel cumplimiento del total de las especificaciones técnicas SOLICITAMOS se tenga que presentar de manera obligatoria el sustento técnico adjuntando catálogos, manuales y/o data sheet del fabricante o dueño de la marca relativos al bien que está ofertando.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (incisos f) de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de LOS DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA, página 16, en el párrafo -d- se tiene que sustentar todos los numerales de REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MINIMOS desde A01 hasta A05, desde B01 hasta B51 y en REQUERIMIENTOS DE ENERGIA desde D01 hasta D02. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación, únicamente los accesorios pueden ser sustentados de manera adicional con declaraciones juradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	21:44:24

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

¿En el anexo 6, página 70, se debe considerar también las prestaciones accesorias?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: IV **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité en coordinación con el área usuaria acogen la consulta, para lo cual deben presentar la declaración jurada de prestaciones accesorias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20503650186	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	SPECTRUM INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	21:44:24

Observación: Nro. 21

Consulta/Observación:

Dentro de las especificaciones técnicas de la MAQUINA DE ANESTESIA CON SISTEMA DE MONITOREO AVANZADO, página 29, se solicita lo siguiente:

Revisando el documento RESUMEN EJECUTIVO del presente proceso se observa irregularidades:

1. Durante el estudio de mercado se indican tres (03) marcas: DRAGER, MEDEC y LOWENSTEIN.
2. En la información del estudio de mercado indican que las marcas MEDEC y LOWENSTEIN cumplen las especificaciones técnicas lo cual es FALSO.
3. Por ejemplo, la marca LOWENSTEIN no comercializa en Perú máquinas de anestesia con Vaporizador electrónico, característica de cumplimiento obligatoria en las bases (característica B14).
4. Otro ejemplo, la marca MEDEC tampoco tiene vaporizador electrónico, característica de cumplimiento obligatoria en las bases (característica B14).
5. Otro ejemplo, la marca MEDEC no tiene modo ventilatorio AUTOFLOW o PCV-VG solicitados en B22.
6. De lo anterior, las marcas indicadas no cumplen el TOTAL de las especificaciones técnicas solicitadas en las bases, lo cual muestra una VALIDACIÓN ERRONEA durante el estudio de mercado.
7. La única marca y postor que cumple el total de las especificaciones técnicas es DRAGER.

En conclusión, las especificaciones están direccionadas únicamente a la marca DRAEGER, lo cual contraviene la Ley de Contrataciones del Estado (principios de libre competencia, transparencia y competencia) y su Reglamento (numeral 32.3 del artículo 32), asimismo incumple con la disposición del literal c) del numeral 7.1 de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD acciones que generan la NULIDAD del proceso.

Por ello apelando al cumplimiento de los principios que rigen las Contrataciones del Estado solicitamos que por transparencia se publiquen las cotizaciones y los sustentos técnicos de las tres empresas que permitieron validar el estudio de mercado, caso contrario, se procederá a realizar la denuncia respectiva ante el órgano de control, el OSCE y la Contraloría General de la Republica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** A01-E02 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 (inc. a,c y e) LCE Art. 32 del reglamento LCE. Num 7.1 de la Directiva N° 004-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

La indagación de mercado se realizo de acuerdo a la normativa vigente , solicitando a los proveedores que envíen sus cotizaciones de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por el área usuaria, los cuales presentaron sus cotizaciones de acuerdo a lo solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:24:11

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Se entiende de la especificación técnica B21, que los modos ventilatorios solicitados deben combinarse con el modo de ventilación Presión Soporte, que permite asegurar el correcto destete del paciente y ayude a no complicar las respiraciones espontaneas. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: B21 **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:24:11

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

B49 MONITOREO DEL EFECTO CEREBRAL MEDIANTE ÍNDICE BIESPECTRAL (BIS) - BILATERAL, INTEGRADO O EXTERNO AL MONITOR DE SIGNOS VITALES

El monitoreo del efecto cerebral mediante indice biespectral (BIS), se puede realizar en un hemisferio (unilateral) o dos hemisferios (bilateral). Por lo tanto, para mayor pluralidad de postores, se solicita al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica ampliar la especificación como sigue:

B49. MONITOREO DEL EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS) - BILATERAL O UNILATERAL, INTEGRADO O EXTERNO AL MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** B49 **Página:** 28
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta, quedando la especificación técnica como sigue: B49. MONITOREO DEL EFECTO CEREBRAL MEDIANTE INDICE BIESPECTRAL (BIS) - BILATERAL O UNILATERAL, INTEGRADO O EXTERNO AL MONITOR DE SIGNOS VITALES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS - HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS
Nomenclatura : AS-SM-1-2023-HRVFCH-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE MAQUINA DE ANESTESIA PARA EL DEPARTAMENTO DE ANESTESIOLOGIA Y CENTRO QUIRURGICO

Ruc/código :	20538597121	Fecha de envío :	21/04/2023
Nombre o Razón social :	DRAEGER PERU S.A.C.	Hora de envío :	23:24:11

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

Se entiende que las especificaciones técnicas de los adicionales son obligatorios. Se consulta al comité especial en conjunto con el área usuaria y técnica si nuestra apreciación es correcta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: E **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcta su apreciación, los requerimientos técnicos adicionales son obligatorios.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null